



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de diciembre de 2025 con número de registro 38184, Soltec informa que, en el día de hoy, la CNMV ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 365.546.868 nuevas acciones de Soltec de cinco céntimos de euro (0,05.-€) de valor nominal cada una, emitidas en virtud de escritura de reducción y aumento simultáneo de capital social (las “**Nuevas Acciones**”), representativas del 80% del capital social de la Sociedad y que han sido suscritas y desembolsadas por DVCP I RAIF SICAV SCA –DVCP RENEWABLE, entidad de nacionalidad luxemburguesa, domicilio en 30 Boulevard Royal, L2449, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo con N.I.F. español N0382732F.

En este sentido, se informa de que, en el día de hoy, la CNMV también ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el documento de registro relativo a la Sociedad y la nota sobre las Nuevas Acciones, así como la correspondiente nota de síntesis. Dichos documentos se encuentran disponibles desde este momento en formato electrónico en la página web de la Sociedad (<https://soltec.com/es/accionistas-inversores/juntas-accionistas/>) y de la CNMV (<https://www.cnmv.es/portal/consultas/datosentidad?nif=A05556733&lang=es>).

Asimismo, en el día de hoy, la CNMV ha aprobado el expediente de admisión a cotización de las Nuevas Acciones, y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas han acordado, con efectos desde el día 18 de diciembre de 2025, la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Finalmente, se informa que, previsiblemente, la suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad quedará levantada el próximo 19 de diciembre de 2025. En este sentido, está previsto que el precio de referencia en la subasta de volatilidad que tendrá lugar el primer día de negociación tras el levantamiento de la suspensión coincida con el precio de emisión de las Nuevas Acciones, esto es, aproximadamente 0,08206 euros por acción.

En Molina de Segura (Murcia), a 17 de diciembre de 2025.

D. Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado